

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	188
FECHA:	11 OCT. 2022

VISTOS:

1. Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
2. Las atribuciones emanadas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
3. El Título IX, Artículo 17° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
4. La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N° 160 de fecha 23.09.2022.

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
ROMO PROPIEDADES SPA	RUT:	OSVALDO ROMO FIGUEROA	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
EDOS SPA	RUT:	SANDRA BERRÍOS MUÑOZ	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
MARCO CANCINO	RUT:	CAMILA RIFFO B.	RUT:

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
BUENOS AIRES	526 – 528 - 536	AVENIDA RECOLETA	MANZANO	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
-	-	6	22.09.2022	27.09.2022

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A. ROTURA PAVIMENTO				DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS CON RIESGO DE DERRUMBE INMINENTE Y ELEMENTOS RUINOSOS EN FACHADA DEL INMUEBLE , DEMOLICIÓN DE RESTO DE ESTRUCTURAS DE LÍNEA OFICIAL Y CIERRE PERIMETRAL
B. ACOPIO				
C. OCUPACIÓN VEHICULAR				
D. OTRA OCUPACIÓN		89,992		
E. TOTAL		89,992		

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	11	FECHA:	25.08.2022	EISTU / IVB ORD. N°	-	FECHA:	-
PROYECTO SERVIU N°		FECHA:		PERMISO OBRAS MTT ORD N°	-	FECHA:	-
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°	-	FECHA:	-	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	-	FECHA:	-

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	30.249.481	TOTAL GIRADO	\$ 546.607	FECHA EMISIÓN:	27.09.2022
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 546.607	FECHA PAGO:	27.09.2022

NOTAS: Giro considera rebaja de Derecho Municipal por estar asociado a Permiso de Edificación según Art. 18° letra D.4 Ordenanza N°76 de fecha 28.10.2021.



6. TÉNGASE PRESENTE:

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17° letra D.2 Ordenanza N°76.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificatorio** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
8. De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

APS/MRM/jrr 05.10.2022
 DISTR. -
 - INTERESADO
 - OFICINA DE INSPECCIÓN
 IDDOC.: 2010464

APS/iny

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
 Alfredo Humberto
 Parra Silva
 Fecha 11/10/2022
 20:59:53 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **7716dfac5e66ffd**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 33945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl